

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-0607-00 que se encuentra pendiente de Fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia virtual. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 30 de junio de 2020.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1141

Santiago de Cali, Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veinte.

En atención al informe de secretaria que antecede y dado a que las partes, sus apoderados y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, se atemperaron a lo ordenado en el Auto Interlocutorio N° 423 de 23 de Junio de 2020, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia virtual de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Se previene, igualmente a las partes que en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.),

El link para acceder a la audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados.

Para el desarrollo y control adecuado se insta a las partes se ciñan al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho y que previamente se puso en conocimiento con el auto anterior.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L. y de la S.S.

TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY _____ EN EL ESTADO No _____
SRIA. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Treinta de Junio de 2020

Oficio N° 2271

Doctor

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
APODERADO COLPENSIONES
jorge.fong@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALBA MARINA CUERVO PRIETO

DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00607-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1141 del 30 de junio de 2020:

“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elabore este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Treinta de Junio de 2020

Oficio N° 2272

Doctor

ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTINEZ
APODERADO DE PROTECCION S.A.

roberto.llamas@llamasmartinezabogados.com.co
robeflames@hotmail.com

apoderados sustitutos

camila.silva@llamasmartinezabogados.com.co
juliana.castrillon@llamasmartinezabogados.com.co
jukb@hotmail.com

andrea.garces@llamasmartinezabogados.com.co
andrea.gallego@hotmail.com

felipe.botero@llamasmartinezabogados.com.co
felipebotero@javerianacali.edu.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALBA MARINA CUERVO PRIETO

DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00607-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1141 del 30 de Junio de 2020:

“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Treinta de Junio de 2020

Oficio N° 2273

Doctor:

ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA
procesos@tiradoescobar.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALBA MARINA CUERVO PRIETO

DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00607-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1141 del 30 de Junio de 2020:

“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Treinta de Junio de 2020

Oficio N° 2274

Doctora:

YENNY PAOLA PELAEZ ZAMBRANO apoderada de
NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

yenny.pelaez@minhacienda.gov.co
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALBA MARINA CUERVO PRIETO

DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00607-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1141 del 30 de Junio de 2020:

“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria